

# Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
102.- JMF1

SECZS3S2



21-12-15 12:41

Asunto

Interesado

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION CREDITO  
Nº 8.2015.-

**MARIA ROCÍO RODRÍGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 21 de diciembre de 2015, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (1621/2015)

Por cuanto según Resolución número 1640, de fecha 16 de diciembre de 2.015, del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 18 de diciembre de 2015, se concede una subvención a este Excmo. Ayuntamiento para la financiación de materiales para la realización de obras y servicios de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2.015, en concreto para la realización del proyecto denominado "**Adecuación de la Antigua Nave de Cocheras de la Estación de Renfe en Martos**", por importe de 26.562,26 euros (veintiséis mil quinientos sesenta y dos euros con veintiséis céntimos de euro), es decir 26.561,51 euros (veintiséis mil quinientos sesenta y un euros con cincuenta y un céntimos de euro) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 8/2.015 con el siguiente tenor:

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
761.01 Diputación: Transferencia Materiales Obras P.F.E.A.	26.561,51

**ESTADO DE GASTOS**

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
4590.619.05 Obras P.F.E.A.	26.561,51

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a veintiuno de diciembre de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

  
Edo. Víctor Manuel Torres Caballero

